



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

## Resolución N° 148 – 2016 – CO-UNJ

Jaén, 25 de abril del 2016

**VISTO:** El Oficio N° 104-2016-OPA-UNJ, de fecha 07 de abril del 2016; Oficio N° 033-2016-OGII-UNJ, de fecha 07 de abril del 2016; Acuerdo de Sesión extraordinaria, de fecha 12 de abril del 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece “... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes”.

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 59° establece: El Consejo Universitario tiene como atribución: 59.10. Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.

Que, mediante el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su **artículo 237°** establece: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativa de la universidad. **Artículo 240°** El Consejo Universitario tiene como atribución: h) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad, el número de vacantes del concurso de admisión ordinario para estudios de pregrado regulares, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Universidad.

Que mediante Oficio N° 104-2016-OPA-UNJ de fecha 07 de abril del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión de nuestra casa Superior, hace llegar a la Oficina General de Imagen Institucional. la relación de los ingresantes que ocuparon los primeros puestos en el Examen Ordinario UNJ 2016 – I , de cada carrera Profesional, así como del Cómputo General.

Que, mediante Oficio N° 033-2016-OGII-UNJ, de fecha 07 de abril del 2016, la Oficina General de Imagen Institucional manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra casa Superior de Estudios la intención de realizar la Ceremonia de bienvenida a los ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, solicitando la aprobación de dicho acto protocolar, para ello sugiere se pueda emitir una resolución de felicitación al Cómputo General y un certificado de reconocimiento al primer puesto de cada carrera profesional.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 12 de abril del 2016, se acordó reconocer al Cómputo General mediante acto resolutorio y a los primeros puestos de cada carrera profesional mediante certificado. Asimismo el acto protocolar se realizará el día 27 de abril del 2016 a horas 5:00pm, en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Por tanto y estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al alumno Tapia Rivera José Carlos, por ocupar el Primer Puesto - Cómputo General en el Examen Ordinario UNJ – 2016- I de la Universidad Nacional de Jaén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE**



Abog. Marly Karina Uribe Alfauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente